Personería de Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 de 2025.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	GRENFELL LOZANO GUERRERO	
	C.C	1.075.299.964	
	PROCESO SECOPII	PMN-CD-002-2025	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y REPRESENTANTE JUDICIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	22 de enero de 2025	**FECHA DE TERMINACION**	31 de diciembre de 2025
BALANCE JURIDICO – ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $ 39.666.667,oo		
	En letras:) TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 39.666.667,oo)		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $ 39.666.667,oo		
	En letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 39.666.667,oo)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	03 DEL 20 ENERO DE 2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL N°**	04 DEL 22 DE ENERO DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2025.		
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS.		
FORMA DE PAGO: A) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE, y C) Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.			
COMPONENTE TECNICO			
Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios			

Personería de
Neiva

Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del primero (01) de mayo al treinta (30) de mayo de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 002 de 2025.		
OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	El contratista cumplió con la obligación rindiendo un informe de lo realizado en el periodo comprendido entre el **primero (01) de mayo al treinta (30) de mayo de 2025.**
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	Durante el periodo contractual, el contratista cumplió a cabalidad con la obligación pactada, presentando dentro de los 5 primeros días del mes copia del informe de actividades, con sus respectivos anexos.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	Durante el periodo de ejecución, el contratista cumplió con la obligación, coadyuvando en la organización y archivo de la entidad.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público – SIGEP.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación actualizando la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de manera eficiente.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	El contratista ejecutó las obligaciones pactadas durante el periodo de ejecución de acuerdo a las directrices impartidas por la entidad contratante.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	El contratista cumplió con la obligación, ejecutando las actividades con diligencia y efectividad de acuerdo al objeto contratado.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	Durante el presente periodo de ejecución, el contratista realizó el pago de aportes al sistema general de seguridad social de acuerdo con lo pactado en el contrato.
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.	El contratista cumplió con esta obligación actuando con responsabilidad, decoro y profesionalismo en cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

9	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista expresa haber cumplido con esta obligación actuando con probidad y dentro de los términos establecido en la Ley.
10	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	El contratista ha cumplido con la obligación.
11	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	El contratista ha cumplido con lo pactado en la obligación.
12	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista cumplió con la obligación de presentar informe parcial de actividades dentro del término previamente establecido por la supervisora del contrato.
13	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad.
14	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	El contratista cumplió con la obligación suscribiendo el acta de inicio el día 22 de enero de 2025.
15	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista cumplió con la obligación.
16	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato.	Durante el periodo de ejecución, el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones propias del contrato.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO**
1	Brindar asesoría jurídica especializada en los diferentes asuntos de índole judicial y/o administrativo que puedan ser requeridos por el Personero Municipal o cualquier otra dependencia administrativa de la Entidad.	El contratista cumplió con la obligación prestando asesoría especializada a la entidad en temas administrativos y judiciales en la subsanación de los procesos judiciales de acción popular promovidos por el señor Personero, radicados 41001233300020250010300 y 41001233300020250012300, ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.
2	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal	Durante el periodo de ejecución el contratista cumplió con esta obligación al ejercer la

	de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal, en los procesos judiciales como accionados o vinculados que se originen durante la duración del contrato.	defensa técnica, prestando acompañamiento en lo relacionado a los procesos judiciales y administrativos de la entidad frente a Colpensiones.
3	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal en los procesos que se mencionan a continuación que se encuentran vigentes y en los que la Entidad llegare a actuar en calidad de demandante, demandada o coadyuvante, en las diferentes jurisdicciones de la administración de justicia diferentes a las actuaciones de índole misional, mismas que al momento de configurarse este estudio se relaciona con (los procesos judiciales).	El contratista ejerció la defensa técnica de la entidad de conformidad con el poder conferido por parte de la entidad contrate ante el Tribunal Contencioso Administrativo en los diferentes procesos que cursan en dicho despacho cumpliendo a cabalidad con la obligación pactada en el contrato.
4	Realizar la defensa jurídica en torno a los procesos de cobro coactivo, jurídico o persuasivo que adelantan los fondos de pensiones en contra de la Personería Municipal de Neiva, por concepto de aportes pensionales, entre otros.	Durante el periodo de ejecución, el contratista cumplió con la obligación representando a la entidad y prestando acompañamiento en los procesos de cobro coactivo que adelanta la entidad administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES garantizar la defensa de los intereses de la Personería de Neiva y revisar las deudas pendientes.
5	Hacer constante vigilancia a la página de la rama judicial para verificar el estado de las actuaciones judiciales donde se vincula, acciona o requiere a la Personería Municipal de Neiva.	El contratista realizó durante el periodo contractual, vigilancia a la página web de la Rama Judicial y en la plataforma samai del Consejo de Estado en aras de realizar seguimiento a las actuaciones adelantadas.
6	Participar como apoderado judicial en las sesiones del Comité de Conciliación de la Personería.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación participando en los comités de conciliación los días 13 y 26 de mayo de 2025 en calidad de invitado.
7	Apoyar al despacho del personero en la gestión de conflictos en los que sea parte la Personería.	El contratista ha cumplido con la obligación brindando a apoyo a los requerimientos del despacho del Personero Municipal durante el periodo de ejecución contractual.
8	Proyectar las reclamaciones judiciales o administrativas que se causen ante instancias judiciales o administrativas que involucren a la Personería Municipal.	El contratista realizó seguimiento a los procesos administrativos de cobro jurídico o coactivo que adelanta Colpensiones contra la entidad.
9	Proyectar contestación de acciones constitucionales en las actúe la Personería como accionado o vinculado.	Cumplió con la obligación proyectando las contestaciones a acciones constitucionales radicadas.

10	Proyectar escrito de poder especial en los casos que el Personero Municipal lo determine para que se ejerza representación de la Entidad.	El contratista cumplió con la obligación proyectando los poderes especiales en los asuntos requeridos por el Personero Municipal.
11	Administrar y mantener informado al Personero Municipal y a la Jefe de la Oficina Administrativa y financiera sobre las comunicaciones, notificaciones y demás actos que se alleguen a través del correo institucional de notificaciones judiciales que sirve a la Entidad a fin de responder en términos los mismos.	Cumplió con la obligación el contratista, informando al señor Personero, a la supervisora y demás funcionarios de las novedades y comunicaciones recepcionadas en el correo notificacionesjudiciales@personeriadeneriva.gov.co
12	Mantener constante coordinación con la secretaria ejecutiva y la persona encargada de correspondencia en torno a comunicaciones y/o notificaciones de índole jurídico – administrativo en la que se requiera ejercer defensa jurídica de la Personería Municipal de Neiva.	El contratista cumplió con la obligación de mantener coordinación con la secretaria ejecutiva con el fin de atender los requerimientos de índole jurídico – administrativo.
13	Apoyar al personero municipal en el diseño, actualización, implementación y cumplimiento de los criterios que conforman la política de defensa jurídica de la Entidad.	El contratista cumplió con la obligación realizando seguimiento a la implementación de la política de prevención del daño antijurídico en la Personería Municipal de Neiva.
14	Proyectar para firma del personero respuesta a solicitudes de alta complejidad jurídica, de embargo y/o medidas cautelares que se notifique a la Entidad.	El contratista no fue requerido para llevar a cabo dicha obligación.
15	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico al Personero Municipal en las mesas de participación institucional, cuando se le requiera, sobre temas acordados previamente.	El contratista cumplió con la obligación brindando asesoría jurídica al señor Personero en procesos administrativos y judiciales.
16	Prestar servicios de asesoría jurídica al Despacho del Personero de Neiva.	Durante el periodo de ejecución el contratista cumplió con la obligación prestando asesoría jurídica al Despacho del señor Personero de manera satisfactoria.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				$39.666.667,oo
PRIMER PAGO		$1.166.667	$3.500.000	$38.500.000,00
SEGUNDO PAGO		$3.500.000	$4.666.667	$35.000.000
TERCER PAGO		$3.500.000	$8.166.667	$31.500.000

CUARTO PAGO		$3.500.000	$11.666.667	$28.000.000
QUINTO PAGO		$3.500.000	$15.166.667	$24.500.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$39.666.667,oo	$0	$39.666.667,oo	$15.166.667	$24.500.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 9486719201 pagada en el mes de JUNIO a pensión, salud y riesgos (arl), del personal que cuenta como nómina interna, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$250.000
PENSIÓN	MAYO	$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	$10.500
TOTAL		$580.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 002 de 2025, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
03 DEL 20 ENERO DE 2025	04 DEL 22 DE ENERO DE 2025	2.1.2.02.02.008.01	$3.500.000
VALOR A PAGAR			$3.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el quinto pago de doce (5/12), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, a los cinco (5) días del mes de junio de 2025.

MARCELA MAZABEL ROMERO
Jefe de la Oficina Administrativa y financiera
Supervisor